

8

parceir y para canancieles * a laer y prestar y preber el dho. Juramento de fidelidad y
fesione del desunag. y obediencia al muy alto y Serenissimo Principe Don Balt.
el dho. Señor quia de los que
fundacion de los reinos y gobiernos
valores de los de los reinos
ciudad y villa de los dho.
Principes amandado de los
y shallaron presentes en
la desacres y gobiernos.
y para despues desus muy largos dias por Rey y señor na
esta suiedad y suerte
y su proximidad a su dho.
Juram. y reconocim. con las clausulas y firmazas
y penas y obligaciones palabrar y solemnidades que se dan
y en semejantes casos sea costumbre y uso y mas cumplidamente
sean hechos y dian Sacer = y otros para very tratar
y practicar entre das las cosas que conciungen el beneplacito y
bien publico de los Reynos y also su servicio y defensa y con
servacion de ellos y al remedio de las necesidades del sumag.
y al serv. Socorro y ayuda de los Reynos se le pague
y dian Sacer. y todo lo demas conuiente al servicio de dho
y bien de los Reynos y de los subditos y naturales de dho.
por mandado del sumag. se han declarados en la dho.
Corte y consentir con voto de los y otorganz Sacer y con
clar por cada gente y en nombre de la ciudad y su tierra y
Provincia y de los Reynos el servicio de las otras cosas que
sumag estan fueron mandada y ordenadas y vienen ser
cumplideras al servicio de dho. Dios y suyo y concernientes
a Ching y pro comun de los Reynos y señores. y cerca de lo
y de cada cosa y parte de dho Sacer y otorgar y concluirse
lo que por su mag. fuere mandado proponer en q' dho. otoño
sarramos y podriamos Sacer, presente siendo aunque
sean tales y de tal calidad q' no se quiera nuestro mas espe
cial y especial poder y mandado presencia personal, y para
que asimismo en nombre de la ciudad y su tierra y su
y de los Reynos, quidan sus licencias y sus ligas en su
magistrado las cosas q' le cumplieren q' que quan cumplido
poder como Nosotros queremos y tenemos parado